

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### PROGRAMA DE CRÉDITO EN CONDICIÓN DE TASA CERO AL CAFICULTOR EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y BANCO DAVIVIENDA S.A.

En el presente documento constan los términos, condiciones y restricciones del Programa de Crédito en Condición de Tasa Cero al Caficultor del cual serán beneficiarios los caficultores con Cédula o Tarjeta Cafetera con el Banco Davivienda (en adelante el “Programa de Crédito Tasa Cero al Caficultor” o el “Programa”).

La participación en el Programa de Crédito Tasa Cero implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones por parte de los caficultores participantes (en adelante los “Términos y Condiciones”).

Cualquier violación a estos Términos y Condiciones establecidos por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, implicará la exclusión o eliminación del Programa, sea que ello ocurre en forma previa o posterior a su realización.

A continuación, se presenta el contexto de la Cédula o Tarjeta Cafetera, así como los requisitos y las condiciones del Programa.

#### 1. CONTEXTO CÉDULA Y TARJETA CAFETERA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante la “FNC” o la “Federación”) es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter gremial, de naturaleza federativa, integrada por los productores de café federados del país que acrediten dicha condición con la cédula cafetera en cumplimiento de las formalidades y requisitos que determinen el Congreso Nacional de Cafeteros, el Comité Directivo y los Estatutos.

La cédula cafetera, existente desde 1931, es el documento gremial de los caficultores que les permite elegir y ser elegidos en las elecciones cafeteras, proceso democrático y pluralista que se realiza cada cuatro (4) años en todo el país cafetero, que abarca 23 departamentos y 603 municipios del país (en adelante la “Cédula Cafetera”).

Este novedoso mecanismo se convirtió en un referente de inclusión financiera a nivel internacional, que al tener una cuenta de ahorros con tarifas preferenciales, da cuenta de más de 383 mil caficultores beneficiados con la Cédula y Tarjeta Cafetera.

El 6 de agosto de 2025, Banco Davivienda S.A (en adelante “Davivienda”) y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia suscribieron un Convenio de Colaboración que regula las condiciones bajo las cuales Davivienda actuará como un proveedor de servicios de la Cédula y Tarjeta Cafetera, así como de otros servicios y productos bancarios dentro de los que se destacan la Tarjeta de Crédito Cafetera, la Tarjeta Familia Cafetera y el Programa de Crédito Tasa Cero.

Esta estrategia de inclusión financiera busca promover la formalización de los pequeños caficultores y sus familias, atendiendo de manera integral sus necesidades cotidianas y en ejercicio de su actividad productiva.

#### 2. GLOSARIO

- **Beneficio:** Significa que los Caficultores podrán usar la Tarjeta de Crédito Cafetera en la compra de fertilizante, a una tasa del 0% de interés para el caficultor, ya que la tasa y las comisiones las pagará la Federación.

- **Caficultores:** Significa toda persona natural registrada en el SICA que voluntaria y expresamente manifieste su intención y que cuente con Cédula o Tarjeta Cafetera y que cumpla con los requisitos establecidos por la Federación para acceder al Programa y por Davivienda para acceder a la Tarjeta de Crédito Cafetera emitida por Davivienda.
- **Programa o Estrategia:** Significa el esquema financiero que facilita a los caficultores la compra de fertilizantes mediante un crédito otorgado por Davivienda, en el cual la FNC asumirá el pago de una comisión correspondiente a los intereses corrientes y gastos de originación del crédito. La estrategia no cubrirá intereses de mora, comisiones adicionales ni costos distintos a los definidos expresamente en este documento. En caso de que el caficultor no pague el capital del crédito en el plazo acordado, éste perderá el beneficio del programa, deberá asumir los intereses moratorios y otros conceptos que se generen en adelante.
- **Tarjeta de Crédito Cafetera (TAC):** Significa la tarjeta de crédito aprobada por Davivienda a los Caficultores que cumplan con sus políticas de crédito y que funciona como un cupo de crédito rotativo para uso nacional, cuyo destino exclusivo es la financiación de las necesidades de capital de trabajo e insumos en el desarrollo de actividades agropecuarias en las distintas fases del proceso de producción o comercialización.
- **POP:** (Point of Purchase) Significa el material publicitario destinado a promocionar la Estrategia en los puntos de venta de los Almacenes Agropecuarios Autorizados.
- **Almacén Agropecuario Autorizado:** Son los Almacenes de Provisión Agrícola de la FNC o de las Cooperativas de Caficultores, así como otros Almacenes que sean autorizados por la FNC para el desarrollo de la Estrategia.
- **Extracto Bancario:** Es un documento que resume las obligaciones de un cliente durante un período específico. Este estado de cuenta detalla los pagos, cargos y el saldo que se tenía al inicio y al final del ciclo, permitiendo al usuario controlar su deuda y verificar transacciones.
- **Fertilizante:** Cualquier material, bien sea orgánico o inorgánico, de origen natural o sintético, que una vez aplicado al suelo suministre a las plantas uno o más nutrientes necesarios para su desarrollo y producción. Los grados recomendados por Cenicafé están contenidos en el [Avance Técnico Cenicafé N° 503](#) o el que lo sustituya, actualice, etc.
- **SICA:** El Sistema de Información Cafetera SICA es la base de datos que contiene la información básica georeferenciada de los productores de café en territorio colombiano, sus fincas y sus lotes sembrados en café.

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE CRÉDITO TASA CERO.

<b>Nombre:</b>	Programa de Crédito Tasa Cero para el Caficultor
<b>Duración:</b>	Periodo de compra/adquisición comprendido entre los meses de mayo de 2026 a mayo de 2027 o hasta agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero (en adelante, la “Duración”).
<b>Lugar:</b>	El Programa tendrá lugar en los municipios cafeteros del territorio cafetero colombiano, según se registre en el SICA.

<b>Objetivo:</b>	<p>El Programa busca incrementar la fertilización en áreas de café joven y tecnificado en etapa de producción, mediante el acceso a financiamiento para la compra de fertilizante (se aconseja emplear en los grados y productos recomendados por Cenicafé) en condiciones de tasa cero al productor, a través de la red de Almacenes Agropecuarios autorizados por la Federación. Todo lo anterior, con el fin de aumentar la productividad y sostenibilidad de la caficultura.</p> <p>En desarrollo del Programa, se facilita a los caficultores la compra de fertilizantes a través de la Tarjeta de Crédito Cafetera de Davivienda, asumiendo la FNC el pago de una comisión correspondiente a los intereses corrientes y gastos de originación del crédito.</p>
------------------	--

#### 4. Reglas para participar en el Programa de Crédito Tasa Cero

Los beneficiarios del Programa de Crédito Tasa Cero deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural
- Estar registrado en SICA en estado "Activo".
- Contar con autorización de tratamiento de datos personales.
- Contar con lotes de café tecnificado joven en estado productivo con un área mayor a 0,5 hectáreas.
- No tener un crédito activo del Programa Fertirespaldo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.
- No tener un crédito previo activo del Programa de Crédito Tasa Cero.
- Tener Cédula Cafetera o Tarjeta Soy Cafetero con Davivienda.
- Tener Tarjeta de Crédito Cafetera Davivienda sin bloqueo y estar al día en las obligaciones con Davivienda.

El cumplimiento de los requisitos se validará al corte del mes anterior al de la compra.

Sin perjuicio de lo anterior, el cumplimiento de los requisitos listados en esta sección no garantiza que el caficultor sea beneficiario del Programa, pues el programa también está supeditado a la disponibilidad de recursos.

#### 5. Distribución de los Recursos

Los recursos del Programa provienen principalmente de Almacafé en calidad de donante de hasta TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$3.400.000.000) de pesos. Estos recursos se destinarán al pago de las comisiones del Programa generadas en los intereses corrientes y gastos de originación del crédito.

El GMF originado en el pago de las comisiones por concepto de intereses corrientes y gastos de originación del crédito será asumido con cargo a los recursos del Programa.

Los recursos del Programa se distribuirán de acuerdo con el tipo de productor conforme a los siguientes parámetros:

Tipo de Productor	Distribución de los Recursos	Hectáreas a Financiar	Valor del Crédito
Pequeño Menor o igual a 5 hectáreas	93%	1.0 Hectárea	\$1.500.000
Mediano Entre 5 y 10 hectáreas	4%	1.5 Hectáreas	\$2.250.000
Grande Mayor a 10 hectáreas	3%	3.0 Hectáreas	\$4.500.000

Si pasados los primeros 6 meses de activación del Programa aún quedan recursos disponibles, se levantarán los límites de distribución establecidos y se aplicará como criterio de asignación el orden de llegada. El valor del crédito por tipo de productor no sufrirá cambio alguno durante la vigencia del Programa. El tamaño del productor se asignará con base en la finca de mayor extensión.

Davivienda y FNC deberán realizar una revisión conjunta que permita controlar la previsión de costos y gastos del Programa. En caso de superar el límite establecido a pesar del control conjunto, la FNC deberá cubrir los costos comprometidos.

## 6. Asignación y Utilización

El caficultor con Cédula Cafetera o Tarjeta Soy Cafetero podrá solicitar la TAC a través de su Extensionista, Comité Departamental de Cafeteros o la red de oficinas de Davivienda. Para su evaluación, deberá aportar y suscribir los documentos solicitados por Davivienda, quien de acuerdo con sus políticas de crédito determinará si aprueba la solicitud.

El caficultor sólo podrá acceder al Beneficio en la compra de fertilizantes (se aconseja el uso de los grados recomendados por Cenicafé) en los Almacenes Agropecuarios Autorizados.

El caficultor solo podrá acceder a un crédito con Beneficio de 0% de tasa de interés. En caso contrario, los créditos adicionales perderán el beneficio en tasa y la tasa de interés se ajustará con las variables vigentes el día de la utilización.

Si posterior a la fecha de compra se cambia el plazo definido para la transacción que tiene el Beneficio de 0% de tasa de interés o para todas las transacciones vigentes de la tarjeta de crédito Davivienda, se perderá el beneficio del 0% de interés y se aplicará la tasa de interés vigente del día en que solicitó el cambio de plazo.

El beneficio no es canjeable por efectivo.

Se perderá el Beneficio en caso de mora en el pago.

Si el beneficio 0% interés es aplicado a solicitud del tarjetahabiente dentro de un proceso de reclamo y posteriormente se determina el incumplimiento de las condiciones de participación mencionadas en los presentes términos, el beneficio será reversado y se aplicará la tasa de interés vigente del día en que realizó la compra inicial y los pagos realizados a esta aplicados a las compras más antiguas; esta novedad podrá ser aplicada dentro de los 60 días siguientes a la fecha de aplicación del beneficio previa notificación telefónica al número de contacto proporcionado al Banco.

La calidad e idoneidad de los productos ofrecidos son responsabilidad exclusiva del Almacén Agropecuario Autorizado.

Estos Beneficios no son acumulables con otras ofertas, beneficios o promociones no indicadas en esta información.

Para conocer las demás tasas, condiciones y tarifas consulte [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

## 7. Condiciones Financieras del Programa

- **Plazo:** El plazo del beneficio corresponderá a la fecha definida en el ciclo de amortización de la TAC sin que exceda los doce (12) meses. El caficultor podrá realizar el pago total o parcial de forma anticipada sin ninguna penalidad.
- **Destino:** Compra de Fertilizantes en los Almacenes Agropecuarios Autorizados.
- **Tasa de Interés Corriente al Productor:** Cero por ciento (0%)
- **Tasa de Interés Corriente asumido por FNC:** IBR SV + 2%
- **Comisión asumida por FNC:** La Federación pagará al Banco una comisión por concepto de intereses corrientes y gastos de originación del crédito.

El valor de la compra con Beneficio de 0% tasa de interés será (i) \$1.500.001 para pequeño productor, \$2.250.001 para mediano productor y \$4.500.001 para gran productor. En caso que se genere GMF como consecuencia de la compra, éste será asumido por el caficultor.

La utilización de los recursos para la compra de bienes distintos a los fertilizantes, podrá generar la pérdida del beneficio de tasa cero para el caficultor, quien asumirá todos los costos y gastos derivados del crédito utilizado.

En caso de que el caficultor realice un prepago de la obligación no habrá lugar a devolución de la comisión por parte de Davivienda a la Federación Nacional de Cafeteros; sin embargo el caficultor evidenciará el beneficio de 0% de interés por los meses que tenga vigente la compra.

La Federación no asumirá en ningún caso el pago de intereses de mora. En caso de vencimiento del crédito, el caficultor será responsable ante Davivienda por el pago de las sumas a las que haya lugar incluyendo, pero sin limitarse, los intereses de mora, los costos por comisiones de garantías adicionales y/o los costos de cobranza, entre otros si hay lugar a ellos.

## 8. Requisitos para los Almacenes Agropecuarios Autorizados

El Almacén que actúe como canal de venta, debe emitir la factura electrónica correspondiente a la venta de los fertilizantes a nombre del caficultor (beneficiario del Programa) y tenerla disponible a primer requerimiento de FNC y/o Davivienda.

Cada Almacén Agropecuario Autorizado deberá enviar a Davivienda los datos de las personas autorizadas para interactuar con Davivienda y comprobar disponibilidad de cupo aprobado para entregar el fertilizante al Caficultor, siguiendo los formatos y canales definidos por FNC y Davivienda.

## 9. Exclusiones y limitaciones

- El Programa no cubre intereses de mora, comisiones adicionales ni costos distintos a los definidos expresamente en los presentes Términos y Condiciones. En caso de que el caficultor no pague el capital del crédito en el plazo acordado, éste perderá el beneficio y deberá asumir los intereses moratorios y otros conceptos que se generen en adelante.
- El beneficio de tasa cero aplica únicamente para créditos otorgados y destinados a la compra de fertilizantes en los Almacenes Agropecuarios Autorizados. En ningún caso, FNC o Davivienda se hace responsable por el uso de los recursos de crédito por parte del caficultor y el Almacén Agropecuario Autorizado.

- La Federación podrá solicitar a los Almacenes Agropecuarios Autorizados la relación de las facturas de venta de fertilizantes gestionadas con recursos del Programa, en donde se indique, el código CUFE, la fecha del documento, el valor total y la descripción del bien, así como cualquier otra información que sea relevante para el Programa. El Almacén Agropecuario Autorizado asumirá los costos y gastos derivados del crédito en caso que se evidencie que los recursos fueron utilizados en la venta de productos distintos a fertilizantes.
- La solicitud de la tarjeta de crédito no implica garantía de aprobación del mismo, el cual está sujeto al análisis crediticio de Davivienda.

## 10. Vigencia del Programa

El Programa estará vigente entre mayo de 2026 y mayo de 2027 o hasta que se agoten los recursos dispuestos por la Federación para financiar la Estrategia, lo primero que ocurra.

### Tratamiento de datos personales

Los datos de los caficultores serán tratados conforme a las políticas de privacidad y protección de datos de la Federación y Davivienda, dentro de los parámetros establecidos por Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable. Que como titulares de los Datos Personales tienen los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen, complementen, adicionen o deroguen, en especial el derecho a conocer, actualizar, rectificar y revocar la Autorización que han otorgado para el uso de sus Datos Personales. Dichos derechos y canales de atención se encuentran publicados en:

Para Davivienda: [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) / información adicional / Política de protección de datos personales.

Para federación: <https://federaciondecafeteros.org/wp/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

## 11. Aceptación de los Términos

La participación en el Programa **Crédito Tasa Cero** implica la aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones y se hace efectivo con la aceptación del crédito.